



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3



Nro. **GS-2023-070276-DERIS**

Pereira, 04 de diciembre de 2023

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Autorización Modificación 001 Sustitución de recursos al Contrato No. N° 86-5-20189-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la Modificación 001 Sustitución de recursos del contrato N° 86-5-20189-23; cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3° GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA**". El valor a sustituir de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 es por la suma de: **UN MILLON CIENT MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.100.000).**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con un presupuesto de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) para la vigencia 2023, de los cuales se ha ejecutado a la fecha \$ 438.054 a corte del mes de Noviembre, quedando un saldo por ejecutar de \$461.946 para el mes de diciembre del año 2023. Por la cual se requiere dicho trámite y evitar así una reserva presupuestal y dar continuidad con la atención de los servicios durante la vigencia 2024.

Atentamente,

Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Supervisor Contrato de Compra. No. 86-5-20189-23

Elaborado por: PT Jessica Alejandra Libreros
Fecha de elaboración 04/12/2023
Ubicación: C:\Unia documentos\2023

Anexo: respuesta de la entidad cristo rey -balboa

Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 extensión: 8302
deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3



GS-2023-069178-DERIS

Pereira, 29 de noviembre de 2023

Señores
HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA
Carrera 9 Nro. 8 - 17 Barrio Juan XXIII Balboa Risaralda
Teléfono: 3156713101
gerencia@esehospitalcristorey.gov.co
Pereira.

Asunto: Solicitud Aceptación Modificación 001 Sustitución de recursos al Contrato N° 86-5-20189-23

Respetuosamente me dirijo a la entidad, con el fin de solicitar aceptar de la Modificación 001 Sustitución de recursos del contrato N° 86-5-20189-23; cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3° GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA**". El valor a sustituir de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 es por la suma de: **UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.100.000).**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con un presupuesto de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) para la vigencia 2023, de los cuales se ha ejecutado a la fecha \$ 438.054 a corte de diciembre, quedando un saldo por ejecutar de \$461.946 por la cual se requiere dicho trámite y evitar así una reserva presupuestal y dar continuidad con la atención de los servicios durante la vigencia 2024.

Atentamente,

Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Supervisor Contrato de Compra. No. 86-5-20189-23

Elaborado por: PT Jessica Alejandra Libreros
Fecha de elaboración 29/11/2023
Ubicación: C:\Unia documentos\2023

Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 extensión: 8302
deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co



E.S.E. Hospital
Cristo Rey
Balboa Risaralda

NIT 891.411.665-4

Balboa, nov. 30 de 2023

Al dar respuesta citar este número				487
Fecha, día mes año:	Nov 30 de 2023	Hora:	08:00 am	Atendimiento
Origen Proveedor del documento:		Procedente por: GERENCIA		
Asunto:	Respuesta a solicitud recursos contra Hospital Cristo Rey			
Asesor:	0	Página:	1	Página:

Patrullera
JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Supervisor Contrato de Compra. No. 86-5-20189-23
Policía Nacional
Dirección de Sanidad

Pereira

Asunto:
ACEPTACION DE MODIFICACIÓN 001 SUSTITUCIÓN DE RECURSOS AL
CONARATO No ° 86-5-20189-23

Cordial Saludo,

En respuesta a oficio GS-2023-069178-DERIS, de fecha 29 de Noviembre de 2023, me permito aceptar Modificación al contrato N° 86-5-20189-23, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3° GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA", por valor de Un Millón Cien Mil Pesos M/cte (\$1.100.000).

Agradezco su amable atención y comprensión.



FABIAN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE
Representante legal
Cedula. 7.556.424

VIGILADO Supersalud
Unidad de Atención al Usuario: 0800 123 123 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 011 800 000 000

Visado Gerencia

Carrera 9 No. 8-17
PBX: (6) 368 8113-33
Balboa Risaralda
Código Postal 662010

6 DE DICIEMBRE DE 2023

か

UNIDAD QUE ELABORA	UNIDAD QUE RECIBE	UNIDAD DE AFECTACION DEL CUARTO	SEMA PROYECTADO COMPLETA	CÓDIGO UNIFICADO	NÚMERO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (PACIFICADO IVA)	ACREDITA DE LA MUNICIPIALIDAD	RECURSOS BUDGETARIOS	CREDITO REQUERIDO
O 40	PASAJES AEROS	PROGRAMA O ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	OCTUBRE	66121700	02-02-02-009-02 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA (BALBOA, RISARALDA)	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLETADO (BALBOA, RISARALDA)				

En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2023, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2023 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentes y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se otorgan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023. Vigencia Futura 2024 aprobada por el ministro del Hacienda mediante comunicado oficial No. 2-2023-022184 del 08/05/2023 y comunicado oficial GS-2023-030886 DISAN del 16/5/2023. Solicitar expedición Plan de compras mediante comunicado oficial N° 070312 del 4/11/2023 para SUSTITUIR el proceso de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLETADO - MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA, según artículo 88-5-2018-23 por valor de \$1.100.000 para vigencia 2023, según el formulario por el supervisor.

MAJOR TONIA GERTY WILSON 1973

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

Personal: JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos

Charge

Unidades

~~Partidario~~ **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

WILSON TOLL: MAGNIFICENT

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1-800-855-8888



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

SUSTITUCIÓN 01 AL CONTRATO N° 86-5-20189-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.411.885-4, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICIA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA.

Entre los suscritos a saber, el señor RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93412603 expedida en Ibagué - Tolima, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 según Orden Interna Nro. 133 de fecha 29 de Agosto de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor FABIAN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.556.424 expedida en Armenia Quindío, quien actúa en calidad de Representante Legal entidad E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA identificada con el NIT. 891.411.885-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente SUSTITUCIÓN al contrato Nro. 86-5-20189-23, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato Nro. 86-5-20189-23, del 01 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICIA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA, NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.600.000,00) distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.000.000,00) para la vigencia 2023 y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.600.000,00) para la vigencia futura 2024, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SDIF 49723 del 07/10/2023 QUIPU Nro. 840 del 07/10/2023 para la vigencia 2023 y certificado QUIPU Nro. 65 de fecha 07/10/2023 para la vigencia futura 2024.

2. Así mismo, se estipula como PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN el siguiente: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio y 31 de diciembre y desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo para la vigencia 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra

SUSTITUCIÓN 01 AL CONTRATO N° 86-S-20189-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 IDENTIFICADA CON HIT 008.336.419-4 Y LA E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA IDENTIFICADA CON HIT 891.411.266-4, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACINAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICIA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FLADIELFA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MITRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3° GRUPO 2: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA.

3. Que, el contrato principal se perfeccionó y legalizó con la firma del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y la carta de inicio del contrato, el pasado 02 de noviembre de 2023, proferida por el señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA en su calidad de Jefe Regional De Aseguramiento en Salud Nro.3.

4. Que, la patrullera JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO, en su calidad de supervisora del contrato Nro. 86-S-20189-23 mediante escrito radicado con el número GS-2023-069178 - DERIS del 20 de noviembre de 2023, solicita a la entidad E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA, la aceptación para realizar la siguiente modificación: **SUSTITUCIÓN DE RECURSOS 01** por un valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, con el fin de evitar la constitución de una reserva presupuestal dado que no se alcanza a ejecutar el presupuesto afectado para la vigencia 2023. La entidad mediante documento escrito de fecha 30 de noviembre de 2023 suscrita por el Gerente FABIAN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE, en calidad de representante legal, acepta la modificación descrita.

5. Que, la patrullera JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO, en su calidad de supervisor del contrato Nro. 86-S-20189-23, mediante comunicación oficial GS-2023-070276 del 04 de diciembre de 2023, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3, al señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, autorizar la siguiente modificación: **SUSTITUCIÓN DE RECURSOS 01** por un valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, con el fin de evitar la constitución de una reserva presupuestal dado que no se alcanza a ejecutar el presupuesto afectado para la vigencia 2023; quien mediante nota interna del gestor de documentos policiales GEPOL autoriza el inicio del trámite correspondiente de acuerdo a lo normado.

7. Que la señora Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO, Jefe del Grupo de Contratos Rases Nro. 3, solicita certificación de recursos mediante comunicado oficial GS-2023- 020786 / RASES 3-GRUCO12.2 del 22 de diciembre de 2023 para la presente sustitución por un valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, la dependencia presupuestal emite certificación mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal con QUIPU 186 del 22/12/2023 para la vigencia 2024.

8. De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 03049 del 30 de Julio del 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **SUSTITUCIÓN** al contrato Nro. 86-S-20189-23.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el acápite del VALOR del contrato Principal Nro. 86-S-20189-23, en el sentido de que se **SUSTITUYEN UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000)** de la vigencia 2023 para la vigencia 2024.

Así las cosas, el valor total del contrato es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000), para la vigencia 2023.

OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000), para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la **APROPiación PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. 86-S-20189-23 amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 48723 del 07/10/2023 QUIPU Nro. 560 del 07/10/2023** para la vigencia 2023 y certificado QUIPU Nro. 65 de fecha 07/10/2023 para la vigencia futura 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en

SUSTITUCIÓN 01 AL CONTRATO N° 86-5-20189-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 IDENTIFICADA CON NIT 891.411.685-4 Y LA E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.411.685-4, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSURIOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE NESTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3º GRUPO B: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA.

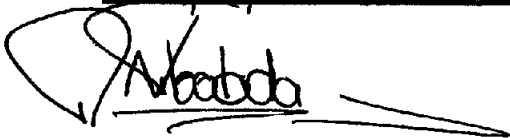
Salud Nro. 3, para la vigencia 2023, toda vez que la presente SUSTITUCIÓN 01 del contrato N° 86-5-20189-23 esta amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU 186 del 22/12/2023.

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declaran bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la SUSTITUCIÓN N° 86-5-20189-23 del contrato principal, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás aspectos y acápites del Contrato Principal que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente SUSTITUCIÓN al contrato Nro. 86-5-20189-23, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda 27/12/23

LA POLICÍA NACIONAL,


Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

EL CONTRATISTA,


Doctor FABIAN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE
C. C. Nro. 7.556.424 expedida en Armenia Quindío
Representante Legal Entidad "E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA"
NIT. 891.411.685-4
Balboa Risaralda

FUNCIONARIO O ASEROR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
Vs. Ser:	Abogado Contratos	CPS. Luis Miguel García Rendon	
REVISADO PARA FIRMA POR:	Responsable Grupo Contratos	St. Yenny Alexandra Gómez Peña	
REVISADO PARA FIRMA POR:	Jefe Legística y Financiera	CT. María Del Pilar Garzón Rueda	
FECHA DE ELABORACIÓN:		26/12/23	

Calle 84 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo Future
Teléfono: 3194779 Ext. 9307
carla.raeco-goon@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3



Nro. GS-2023-020756 / RASES – GRUCO 12.2

Pereira, 22 de diciembre de 2023

Señor Subintendente.
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto RASES No.3
Calle 94 av villa olímpica frente Expofuturo
Pereira.

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **SUSTITUCIÓN** de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	86-5-20189-23 - E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA NIT: 891.411.665-4
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	N° 454 del 06 de diciembre de 2023
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA.
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.600.000,00) distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.000.000,00) para la vigencia 2023 y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.600.000,00) para la vigencia futura 2024
VALOR SUSTITUCION	UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024

Atentamente,

166

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado: **LUIS MIGUEL GARCÍA RENDÓN**
CPS ABOGADO CONTRATOS

Revisó: **SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 13/12/2023

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co





REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.3

NIT: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 186

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON CIENT MIL PESOS M/CTE
*** \$1,100,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUSTTUCION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CONTRATO 86-5-20189-23

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: MARIA GARZON

Fecha Solicitud: 22/12/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tipo	Cia	Cia	Scda	Obj	Ord	Sor	Aux	Recu				
01524400	0	2	020	200	9				16	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD/SOCIALES Y PERSONALES*	2024	\$1,100,000.00
TOTAL													\$1,100,000.00

Expedido a los 22 dias del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 2115 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 Y EN DESARROLLO A LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20189-23

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA NIT: 891.411.665-4

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PUEBLO RICO Y GUATICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 GRUPO 5 E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA".

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.600.000,00)

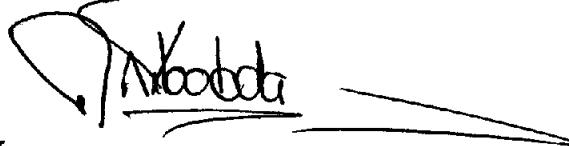
COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 580-88-994000000030. Anexo 1. expedida el 24/10/2023

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 400.000.000,00	31/12/2022	31/12/2023

Se aprueba de manera condicionada toda vez que la Póliza tiene vigencia hasta el 31/12/2023. La entidad se compromete renovar la póliza una vez caduque con el fin de cubrir todo el tiempo de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Pereira a los 28/12/2023.



Mayor RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS Luis Miguel García Rendón
Asesor Jurídico Grupo Contratos

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

5804133543

PÓLIZA No: 580 -88 - 994000000030 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA**

COD. AGE: **580**

RAMO: **88**

PAP:

DIA MES AÑO
24 10 2023

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA MES AÑO HORAS
31 10 2023 23:59

VIGENCIA DESDE A LAS

DIA MES AÑO HORAS
31 12 2023 23:59

VIGENCIA HASTA A LAS

DIA MES AÑO
31 12 2023

VIGENCIA HASTA A LAS

DIA MES AÑO
24 10 2023

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **PRORROGA**

VIGENCIA DEL ANEXO

DIA MES AÑO HORAS
31 10 2023 23:59

VIGENCIA DESDE A LAS

DIA MES AÑO HORAS
31 12 2023 23:59

VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.411.665-4**

DIRECCIÓN: **CALLE 7 NO 6-44**

CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA**

TELÉFONO: **3206664564**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.411.665-4**

DIRECCIÓN: **CALLE 7 NO 6-44**

CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA**

TELÉFONO: **3206664564**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **RISARALDA**

CIUDAD: **BALBOA**

DIRECCIÓN: **CARRERA 12 No. 8-17**

ACTIVIDAD: **HOSPITAL**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL SERVICIO MEDICO		\$ 400,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL INSTITUCIONAL		400,000,000.00	
TRANSPORTE EN AMBULANCIA		400,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL DIRECTOR MEDICO		400,000,000.00	0.00
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO O DE TERAPEUTICA		400,000,000.00	0.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS		400,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA		120,000,000.00	0.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMVLV en RESPONSABILIDAD CIVIL INSTITUCIONAL/TRANSPORTE EN AMBULANCIA/RESPONSABILIDAD CIVIL DEL DIRECTOR MEDICO/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO O DE TERAPEUTICA/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

SE REALIZA PRORROGA CON VIGENCIA DEL 31/10/2023 AL 31/12/2023.

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

TOMADOR: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY**
ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY**
BENEFICIARIOS DEL SEGURO: **TERCEROS AFECTADOS O SUS CAUSAHABIENTES.**

UBICACIÓN DEL(OS) PREDIO(S) ASEGURADOS: **CALLE 7 NO 6-44 BALBOA-RISARALDA**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO: **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD.**

NO DE CAMAS DE INTERNACIÓN: **6**

VIGENCIA: **DESDE EL 31 DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.**

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****400,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****4,850,337	GASTOS EXPEDICION: \$*****1.00	IVA: \$ *****921,564	TOTAL A PAGAR: \$ *****5,771,902
--	--	--	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ANA LEYDA ESPINOSA HENAO	1444	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000580413354

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

CLIENTE

VIRIOS 0

CBD0207C0C0BFC7757

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 88

No POLIZA: 994000000030 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

OBJETO DEL SEGURO:

OTORGAR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA A LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, LAS CUALES SE INCORPORAN AL CONTRATO DE SEGUROS PARA TODOS LOS EFECTOS Y, AL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, HASTA POR LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ASEGURADOS ESTIPULADOS PARA CADA AMPARO, TAL COMO SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

CONDICIONES GENERALES:

TEXTOS SEGÚN CLAUSULADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA FORMA 18/06/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-38-D001 Y 18/06/2021-1502-NT-P-06-P210820MGG17G170

[HTTPS://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-38-RC-CLINICAS-Y-HOSPITALES-18062021.PDF](https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/general/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-38-RC-CLINICAS-Y-HOSPITALES-18062021.PDF)

MODALIDAD DE COBERTURA:

LA PÓLIZA OPERA BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO BASE RECLAMACIÓN CLAIMS-MADE, DONDE SE ENTIENDE POR CLAIMS-MADE LA COBERTURA A LAS INDEMNIZACIONES QUE EL ASEGURADO DEBE PAGAR EN VIRTUD DE LAS RECLAMACIONES, CONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y REPORTADAS DURANTE EL PERIODO DEL SEGURO, COMO CONSECUENCIA DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS POR ALGUNA CAUSA CUBIERTA BAJO LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA EN SUS AMPAROS GENERALES Y PARTICULARES, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DESDE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD OTORGADA.

FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:

LA FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD QUE SE OTORGA ES A PARTIR DE 30 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUANTO AL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE EL SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO TUVIERA CONOCIMIENTO DE UNA RECLAMACIÓN POTENCIAL.

NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SEA OCASIONADA O ESTÉ CONECTADA A CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O HECHO QUE SE HAYA NOTIFICADO A LA ASEGURADORA EN CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO REALIZADA PREVIAMENTE AL INICIO DE ESTA PÓLIZA; Y/O QUE SURJA O ESTÉ EN CONEXIÓN CON CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O HECHO CONOCIDO POR EL ASEGURADO ANTERIORMENTE AL INICIO DE ESTA PÓLIZA.

AMPARO BÁSICO:

" RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA: LÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA, EN MODALIDAD CLAIMS-MADE.

" RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: LÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA, EN MODALIDAD "OCURRENCIA", POR LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- o PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO USO O USUFRUCTO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES MÉDICAS.
- o POSESIÓN Y EL USO DE APARATOS Y EQUIPOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O DE TERAPÉUTICA.
- o SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
- o SUMINISTRO A PACIENTES DE COMIDAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS O MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES.

" HONORARIOS DE DEFENSA: LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA HASTA POR EL MONTO ESTABLECIDO, Y QUE HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL EN SU CONTRA Y EN LO QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS POR LOS QUE SE LE DEMANDA O SE RECLAMAN SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO.

SUBLÍMITE DEL 15% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA, DISTRIBUIDO, ASÍ:

o POR PROCESO: COP \$10.000.000.

o POR EVENTO: COP \$20.000.000.

" COSTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES JUDICIALES: SUBLÍMITE DE COP \$5.000.000 POR EVENTO / COP \$10.000.000 VIGENCIA.

" COSTAS DEL PROCESO: SEGÚN FALLO JUDICIAL, LIMITADO SEGÚN TEXTO CLAUSULADO GENERAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

AMPAROS ADICIONALES:

ENTENDIDOS COMO CONTRATADOS SUJETOS AL RESPECTIVO PAGO DE PRIMA Y CONSIGNACIÓN EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

" EXTENSIÓN DEL PERIODO DE RECLAMACIONES, SEGÚN CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) DE LA PÓLIZA: BAJO EL PRESENTE AMPARO SE OTORGA EN CASO DE REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA Y SIEMPRE QUE LA PÓLIZA NO SEA REEMPLAZADA POR OTRA DE LA MISMA NATURALEZA CON OTRA ASEGURADORA, EL DERECHO DE EXTENDER, HASTA POR UN PERÍODO DOCE (12) MESES, LA COBERTURA PARA LAS RECLAMACIONES INICIADAS EN SU CONTRA DE LAS QUE CONOZCA, O DEBIERA CONOCER HABRÍAN DE SER INICIADAS, POR PRIMERA VEZ CON POSTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO TALES RECLAMACIONES SE FUNDAMENTEN EN ACTOS OCURRIDOS EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA ÚLTIMA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. ESTA EXTENSIÓN DE COBERTURA DARÁ LUGAR AL ASEGURADOR AL COBRO DE PRIMA ADICIONAL DEL 50% DE LA PRIMA ANUAL COBRADA INICIALMENTE.

" RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA CAUSADA POR PERSONAL MÉDICO AUXILIAR FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS. SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

" POSESIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES: SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

PARA QUE SE OTORQUE ESTE AMPARO ES NECESARIO QUE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS:

a) INCLUYAN LA DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CARATULA DE LA PÓLIZA O EN LA SOLICITUD DE SEGURO.

b) MANTENGAN EN PERFECTAS CONDICIONES LOS EQUIPOS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE LOS FABRICANTES

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 88

Nº POLIZA: 994000000030 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

c) EJERZAN UN Estricto CONTROL SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAS, INCLUYENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO EL HECHO GENERADOR DE LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES CORPORALES HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

SE CUBREN TAMBIÉN MEDIANTE ESTE AMPARO, HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO PREVISTOS EN EL NUMERAL 1.3.1. CUANDO TAL PROCESO SE ADELANTE POR RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA POSESIÓN, USO Y APLICACIÓN A PACIENTES DE LOS EQUIPOS.

" SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CUYA UNIÓN, MEZCLA Y/O TRANSFORMACIÓN HAYA SIDO REALIZADA POR LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS. SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

" RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL INDIRECTA DE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS. SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

" AMPARO DE GASTOS MÉDICOS INMEDIATOS: SUBLÍMITE DEL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

" COBERTURA A PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: SUBLÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO / VIGENCIA. SE INCLUYE COMO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES LOS OCASIONADOS A UN TERCERO, DERIVADOS DIRECTAMENTE DE UNA LESIÓN PERSONAL O DAÑO MATERIAL AMPARADOS POR LA PÓLIZA, TASADOS EN SENTENCIAS JUDICIALES O LAUDOS ARBITRALES, O ACUERDOS DE CONCILIACIÓN AVALADOS POR LA ASEGURADORA. EN DAÑOS MORALES SE INCLUYEN AMPARADOS LOS PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y LOS DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN. DENTRO DEL MISMO SUBLÍMITE SE INCLUYE EL LUCRO CESANTE.

ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

" CLÁUSULA DE REVOCACIÓN: TREINTA (30) DÍAS.

" AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DÍAS.

" NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.

" DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES: SEGÚN LISTADO DE LA COMPAÑÍA.

" ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50%: UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EN INDEMNIZAR.

" DEFINICIÓN DE SUBLÍMITE: INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO, ESTO QUIERE DECIR QUE EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL NO CONSTITUYE UN VALOR ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN.

" CLÁUSULA DE ARBITRAMIENTO: LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO, SERÁN SOMETIDAS A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR TRES ÁRBITROS NOMBRADOS POR CADA UNA DE LAS PARTES, LOS DOS PRIMEROS, Y UN TERCERO NOMBRADO POR UN CENTRO DE CONCILIACIÓN O JUZGADO EN BOGOTÁ.

" CLÁUSULA DE NO RENOVACIÓN TÁCITA O AUTOMÁTICA: MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA SE DEJA CLARIDAD QUE EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RENOVAR LA PÓLIZA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EN TODOS LOS CASOS EL TOMADOR DEBERÁ APORTAR LA INFORMACIÓN QUE EL ASEGURADOR SOLICITE PARA DECIDIR SOBRE LA RENOVACIÓN, PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LA COBERTURA.

" DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES: LA EMPRESA TOMADORA ESTÁ OBLIGADA A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DE RIESGO. LA RETICENCIA O INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON ÉSTE PRODUCEN LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

" TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

" TODOS LOS AMPAROS Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

EXCLUSIONES:

SIN PERJUICIO DE LAS CONSAGRADAS EN EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) DEL SEGURO, SE EXCLUYEN ADEMÁS LAS SIGUIENTES:

" ASEGURADO CONTRA ASEGURADO.

" RECLAMACIONES POR ACTOS MÉDICOS ELECTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE PESO, O MEDIANTE RECETA DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN BARBITÚRICOS, SUS COMPONENTES O DERIVADOS.

" RECLAMACIONES POR CIRUGÍA BARIÁTRICA, SALVO PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CLÍNICAMENTE CON OBESIDAD MÓRBIDA O SUPER-OBESIDAD Y CON MASA CORPORAL SUPERIOR A 35 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO.

" RECLAMACIONES POR CUALQUIER OFENSA SEXUAL, CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA Y/O ORIGEN.

" RECLAMACIONES POR REINTEGRO DE HONORARIOS PROFESIONALES O SUMAS ABONADAS AL ASEGURADO O A SU REPRESENTANTE.

" RECLAMACIONES POR TODA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, TALES COMO: RC PATRONAL, RC DIRECTORES Y OFICIALES (D&O), RC DE PROFESIONALES NO MÉDICOS (E&O), RC SERVIDORES PÚBLICOS, Y RC AUTOMOTORES.

" RECLAMACIONES PRESENTADAS Y/O DEMANDAS ENTABLADAS / FORMULADAS Y/O SENTENCIAS FUERA DEL PAÍS DE DOMICILIO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLAS DONDE SE CONCEDA EL ESTADO DE EXQUATUR EN COLOMBIA.

" RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE LOS ERRORES Y OMISIONES O LA FALTA DE GESTIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN ASEGURADA.

" SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL DE CADA PROFESIONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

" SE EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, RECLAMO, DEMANDA O COSTOS Y GASTOS QUE SE DERIVEN O TENGAN RELACIÓN CON EL RESULTADO FINAL DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ESTÉTICA O EMBELLECIMIENTO, ESTÉTICA DENTAL O DISEÑOS DE SONRISA, O CIRUGÍA MAXILOFACIAL CON FINES ESTÉTICOS.

" RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL USO, ARRENDAMIENTO, Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y/O ACUÁTICOS, INCLUYENDO AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO. SE CUBRIRÁN RECLAMOS ÚNICAMENTE POR ACCIONES Y/O OMISIONES MÉDICAS QUE CAUSEN DAÑOS FÍSICOS A UNA PERSONA DURANTE SU TRANSPORTE EN UNA AMBULANCIA COMO PACIENTE DEL ASEGURADO.

" BANCOS DE SANGRE: ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN Y/O DAÑO Y/O GASTOS

DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE SANGRE, EXCEPTO CUANDO ESTÉN

EXCLUSIVAMENTE PROPORCIONANDO PRODUCTOS SANGUÍNEOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL

ASEGURADO.

" MANIPULACIÓN GENÉTICA: ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN Y/O DAÑO Y/O GASTOS QUE SURJAN DE DAÑOS GENÉTICOS Y/O MANIPULACIÓN DE MATERIA GENÉTICA.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 88

Nº PÓLIZA: 994000000030 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

ESTA PÓLIZA NO APLICA A: ENFERMEDAD TRANSMISIBLE "LESIÓN PERSONAL" O "DAÑO MATERIAL" SURGIDO DE UNA TRANSMISIÓN REAL O PRESUNTA DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE AL NUEVO CORONAVIRUS EN CUALQUIER FORMA DE CUALQUIER ORIGEN.

ESTA EXCLUSIÓN APLICA AUN SI LOS RECLAMOS CONTRA CUALQUIER ASEGURADO ALEGAN NEGLIGENCIA U OTRA CONDUCTA INDEBIDA EN:

- LA SUPERVISIÓN, CONTRATACIÓN, EMPLEO, ENTRENAMIENTO O MONITOREO DE OTROS QUE PUEDAN ESTAR INFECTADOS Y PROPAGAR UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE;
- LAS PRUEBAS PARA UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE;
- FALLA EN PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD; O
- FALLA EN EL REPORTE DE LA ENFERMEDAD A LAS AUTORIDADES;
- LA APLICACIÓN DE CUALQUIER LEY U ORDEN LA CUAL EL ASEGURADO ESTABA LEGALMENTE OBLIGADO A CUMPLIR ANTES O EN CUALQUIER MOMENTO DE LA PROPAGACIÓN REAL DE LA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE.

ESTA PÓLIZA EXCLUYE TAMBIÉN CUALQUIER RESPONSABILIDAD, GASTO DE CUALQUIER TIPO, DAÑOS, DEMANDAS, RECLAMOS O PÉRDIDAS,

(I) SURGIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER TEMOR O AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O CUALQUIER VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO

(II) DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE ALGUNA MANERA RELACIONADA A CUALQUIER BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O CUALQUIER VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO

(III) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA IMPOSICIÓN DE CUARENTENA O RESTRICCIÓN EN EL MOVIMIENTO DE GENTE O ANIMALES, POR CUALQUIER ENTE O AGENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON UN BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O CUALQUIER VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO.

(IV) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR UN AVISO O ADVERTENCIA DE VIAJE EMITIDA POR UN ENTE O AGENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE CUALQUIER TIPO EN RELACIÓN CON UN BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O UNA VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO Y RESPECTO A (II) Y (IV) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA DEL MISMO (YA SEA REAL O PERCIBIDA).

PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA: UNA ENFERMEDAD QUE SE PROPAGA DE UNA PERSONA A OTRA YA SEA POR TRANSMISIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE UNA BACTERIA O VIRUS ENTRE EL PORTADOR Y LA PERSONA INFECTADA, O A TRAVÉS DE UN VECTOR, TAL COMO COMIDA CONTAMINADA POR EL PORTADOR Y CONSUMIDO POR LA PERSONA INFECTADA.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS

1. NO OBSTANTE, CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA EN ESTA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO A LA MISMA, SE EXCLUYE CUALQUIER:

1.1 PÉRDIDA CIBERNÉTICA.

1.2 PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDO POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADO CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE CUALESQUIERA DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER CANTIDAD RELACIONADA CON EL VALOR DE DICHS DATOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA.

2. EN EL CASO QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA CLÁUSULA FUERA CONSIDERADA INVÁLIDA O INAPLICABLE, EL RESTO PERMANECERÁ EN PLENO VIGOR Y EFECTO.

3. ESTA CLÁUSULA REEMPLAZA Y, SI ENTRA EN CONFLICTO CON CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE LA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON LA PÉRDIDA CIBERNÉTICA O LOS DATOS, REEMPLAZA ESA DISPOSICIÓN.

DEFINICIONES

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:

CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA CAUSADO O APORTADO POR, RESULTE O SURJA DE, O ESTÉ EN CONEXIÓN CON UN ACTO CIBERNÉTICO O UN INCIDENTE CIBERNÉTICO INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER ACCIÓN TOMADA CON EL FIN DE CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O REMEDIAR CUALQUIER ACTO CIBERNÉTICO O INCIDENTE CIBERNÉTICO.

B. ACTO CIBERNÉTICO:

ACTO O SERIE DE ACTOS NO AUTORIZADOS, MALINTENCIONADOS O DELICTIVOS, SIN CONSIDERACIÓN DEL TIEMPO Y ESPACIO, O LA AMENAZA O ENGAÑO RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:

TODO ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO; O

CUALQUIER INDISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE INDISPONIBILIDADES O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

D. SISTEMA INFORMÁTICO:

CUALQUIER ORDENADOR, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIÓN, EQUIPO ELECTRÓNICO (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A TELÉFONOS INTELIGENTES, LAPTOPS, TABLETS, DISPOSITIVOS PORTÁTILES), SERVIDOR, NUBE O MICROCONTROLADOR INCLUYENDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CONFIGURACIÓN DE LO ANTES MENCIONADO E INCLUYENDO ASIMISMO TODA ENTRADA Y SALIDA, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE REDES O INSTALACIONES DE COPIAS DE RESPALDO, DE PROPIEDAD U OPERADAS POR EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE.

E. DATOS:

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 88

Nº PÓLIZA: 994000000030 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.411.665-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

INFORMACIÓN, HECHOS, CONCEPTOS, CÓDIGO O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA REGISTRADA Y TRANSMITIDA EN CUALQUIER FORMA PARA SER USADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDA O ALMACENADA POR UN SISTEMA INFORMÁTICO.

EXCLUSIONES PARA GASTOS DE DEFENSA:

SUJETO A LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, QUEDA ACORDADO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA NO SE EXTIENDE PARA AMPARAR RECLAMACIONES DE GASTOS DE DEFENSA, DERIVADAS DE:

- " SI LA RESPONSABILIDAD QUE SE PRETENDE DEMOSTRAR PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
- " SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DEL ASEGURADOR.

AMBITO TERRITORIAL:

- " JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: COLOMBIANA.

GARANTIAS:

PARA LOS EFECTOS Y CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO, QUE DURANTE SU VIGENCIA CUMPLIRÁ CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL ARTICULO 25 - GARANTIAS - DEL CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO O GARANTÍA DA LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO MENCIONADO.

DEDUCIBLES:

- " GASTOS MÉDICOS: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.
- " GASTOS DE DEFENSA, CAUCIONES JUDICIALES Y COSTAS DEL PROCESO: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE
- " DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 5 SMLV

CLIENTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3



No. GS-2023- 021072. / RASES – GRUCO 96.14

Pereira, 27 de diciembre de 2023

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto RSES Nro. 3
Calle 94 av villa olímpica frente expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud registro presupuestal para sustitución y reducción CDP

Con toda atención me permito solicitar a esta dependencia, realice las acciones pertinentes de reducción del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y del registro presupuestal asignados al contrato 86-5-20189-23. Toda vez que a dicho contrato el supervisor solicito sustitución de recursos 001, igualmente expedir Registro Presupuestal de vigencia futura, así;

NIT		NRO. CDP	NRO. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR BENEFICIO VIGENCIA 2023
E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA		891.411.665-4	560 del 07/10/2023 68323 del 01/11/2023 QUIPU-828 DEL 01/11/2023	\$ 1.100.000
CONTRATO	86-5-20189-23		Fecha Contrato	01/11/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio y 31 de diciembre y desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo para la vigencia 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra			
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA			
VR. SUSTITUCION 001	UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024.			
C.D.P.	QUIPU Vigencia Futura 186 del 22-12-2023		CONTRATANTE:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3
CUENTA BANCARIA TIPO- BANCO	NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA CUENTA No: 128369997290 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA			

Atentamente;

Subintendente, YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Elaborado: SI LUIS FERNANDO RICHON MONTEJO
Funcionario Grupo Contratos UPRES-DERIS

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 28/12/2023

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel.3164770 Ext 8307
deris_rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad 6 Subunidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-27-11:42 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 49723 de fecha 2023-10-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	86323	Fecha Registro:	2023-11-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	COP-Pagos	Trat de Cambio:
Valor Inicial	2.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.100.000,00	Valor Actual	Saldo a Obligar:
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	891411865	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Número:	12835987290	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	89412803	Nombre:	RUBEN ALBERTO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
CAJA MENOR					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Validación:	No	Núm. Solicitud de Comisión:	Documento Soporte
CONTRATO INTERMEDIARIS					
TRATAMIENTO					
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN
040 ATENCIÓN SALUD	A-10-02-02-008-008 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF	2023-12-27
					Valor Inicial
					2.000.000,00
					Valor Operación
					-1.100.000,00
					Valor Actual
					900.000,00
					Saldo X Obligar
					0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SALBOA RISARALDA

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
040	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	2023-12-30	900.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3
Nit: 900339410
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Numero: 828

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE *** \$900,000.00
Por Concepto de: SERVICIOS MEDICOS EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CONTRATO 86-5-20189-23
Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: RUBEN ARBOLEDA
Fecha Solicitud: 07/10/2023
Observaciones:
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA		REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023		CDP	560	\$2,000,000.00
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023		CDP	560	-\$1,100,000.00
TOTAL								\$900,000.00

Beneficiario: 891411665 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY
Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRess: 704 Acta Nro: 0 Vigencia: 2023
Expedido a los 01 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de PEREIRA



Reporte Compromiso de Vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad a Subordinación: 18-01-02-040
Ejecutora Solicitante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-27 11:40 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Constitutivo de Compromiso:	6728	Fecha Compromiso:	2023-11-01	Unidad / Subordinación ejecutora:	18-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
No. Autorización:	10723	No. Asig. Autorización:	11723	Estado:	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Realce			
Valor Inicial:	7.600.000,00	Valor Operaciones:	1.100.000,00	Valor Actual:	8.700.000,00				
TERCERO									
Identificación:	891411065	Razon Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Albano en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	12396967290	Cta. Bancaria Nombre:					
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Identificación:	860034513	Tipo de Cuenta:	Corriente				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	01/11/2023 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO	Documento Soporte:	865-20189-23				
OBJETO DEL CONTRATO									
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BALBOA RESARALDA									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razón Social:		Modalidad de Contratación:	ORDENADOR DEL GASTO	Tipo de Contrato:					
Identificación:	83412803	Nombre:	RUBEN ALBERTO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3				
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos:									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situación	Año	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y servicios	Nación	FONDOS ES SSF		2024	2023-12-27	7.600.000,00	1.100.000,00	
Total:							7.600.000,00	1.100.000,00	8.700.000,00

FIRMANTE RESPONSABLE(S)



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 208

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON CIENT MIL PESOS M/CTE *** \$1,100,000.00
Por Concepto de: SUSTITUCION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CONTRATO 86-5-20189-23

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: MY RUBEN ARBOLEDA

Fecha Solicitud: 22/12/2023

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA		REFERENCIA		VALOR
				2024	CDP	Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*				186	\$1,100,000.00
TOTAL								\$1,100,000.00

Beneficiario: 891411665 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1034 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 27 dias del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO-RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



●



Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

2023-12-27-11:44 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Numero:	48723	Fecha Registro:	2023-10-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipos:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:		19.600.000,00	Valor Total Operaciones:		-1.100.000,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 18.500.000,00	
						0,00	Vr. Bloqueado 0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	52523	Fecha Registro:	2023-10-07	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS EQUIPO	SITUAC.		FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COLUMNA 10	VALOR BLOQUEADO
				18	SSF						
040 ATENCION SALUD	4022-02-03-05 SERVICIOS PARA EL COMPLETO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación				2023-12-27	19.600.000,00	-1.100.000,00			
						Total:	19.600.000,00	-1.100.000,00	18.500.000,00	0,00	0,00

Objeto:	<p>PARA EL DIFUNDIR PARA ADENTRAR DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION, SERVICIOS MEDICOS MEDICOS, HOSPITALARIOS DE BQA COMPLEJOS MUNICIPIO DE SACAMA, MARQUEZANA Y LAMAYACA (ADMINISTRATO BAUO LA CEA LA BISA RA DA).</p>
---------	---

Firm Responsible



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.3
Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 560

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE *** \$17,429,952.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA354 DEL 06/10/2023 PROCESO DE CONTRATACION SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD SALAMINA, MARQUETALIA, FILANDIA(CALDAS) MISTRATO, BALBOA, LACELIA(RISARALDA) CDP49723

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: SI YENNI GOMEZ
Fecha Solicitud: 07/10/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cia	Cta	Scia	Obj	Ord	SortAux				
01524400		0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	\$19,600,000.00
	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA										
01524400		0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	-\$1,070,048.00
	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA										
01524400		0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	-\$1,100,000.00
	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA										
TOTAL											\$17,429,952.00

Expedido a los 07 días del mes de Octubre de 2023 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3



Nº GS - 2023 - 021176. / RASES - JEFAT 29.25

Pereira, 28 de diciembre de 2023

Señora
patrullera
JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Supervisora Contrato Nº 86-5-20189-23

Asunto: Notificación Inicio **SUSTITUCIÓN 01 AL CONTRATO Nº 86-5-20189-23**

Cordialmente me permito informar que fueron perfeccionados los trámites y se puede dar inicio a la **SUSTITUCIÓN 01 AL CONTRATO Nº 86-5-20189-23** que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION Nº3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL – (GRUPO 4 - OFTALMOLOGIA)". quedando de la siguiente manera:

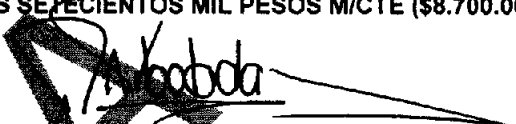
se SUSTITUYEN UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024.

Así las cosas, el valor total del contrato es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000), para la vigencia 2023.

OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000), para la vigencia 2024

Atentamente,


Mayor **RUBEN ALBERO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaborado por: **CÉSAR LUIS MIGUEL GARCÍA RENDÓN**
Abogado Grupo Contratos.

Revisado por: **SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No.3
Ubicación: C:\Users\Documents\Modificación 2023

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.rase3-gcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3



N° GS - 2023 - 021172. / RASES - JEFAT 29.25

Pereira, 28 de diciembre de 2023

Doctor

FABIAN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE

Representante Legal: **E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA**

NIT: 891.411.665-4

DIRECCIÓN: Carrera 9 Nro. 8 - 17 Barrio Juan XXIII Balboa Risaralda

TELEFONO: 3156713101

E-MAIL: gerencia@esehospitalcristorey.gov.co

Asunto: Notificación Inicio **SUSTITUCIÓN 01 AL CONTRATO N° 86-5-20189-23**

Cordialmente me permito informar que fueron perfeccionados los tramites y se puede dar inicio a la **SUSTITUCIÓN 01 AL CONTRATO N° 86-5-20189-23** que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL - (GRUPO 4 - OFTALMOLOGIA)". quedando de la siguiente manera:

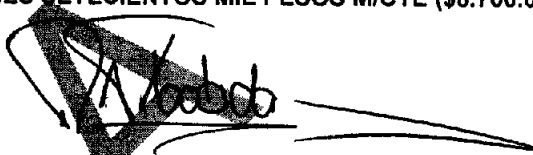
se SUSTITUYEN UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024.

Así las cosas, el valor total del contrato es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.600.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000), para la vigencia 2023.

OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000), para la vigencia 2024

Atentamente,


Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaborado: CPS LUIS MIGUEL GARCIA RENDON
Abogado Grupo Contratos.

Revisado por: SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos RASES No.3
Ubicación: C:\Users\Documents\Modificación 2023

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.rase3-qcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

